I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

1 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2026, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria para cubrir tres plazas del Cuerpo de Letrados (Grupo A, Subgrupo A1, del artículo 14 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid), así como las bases que han de regir dicha convocatoria.*

Considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 30 de octubre de 2026 ("Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 181, de 5 de noviembre de 2026) por el que se aprueban las bases de convocatoria para cubrir mediante el procedimiento de oposición, turno libre, 3 plazas del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid (Grupo A, Subgrupo A1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid).

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.2.c) del Estatuto de Personal de Asamblea de Madrid,

DISPONE

Primero

Convocar las pruebas selectivas para la cobertura mediante el procedimiento de oposición, turno libre, de 3 plazas del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, (Grupo A, Subgrupo A1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid).

Segundo

El proceso selectivo para el acceso a este cuerpo funcionarial se regirá por las bases especificas aprobadas mediante el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid del viernes 30 de octubre de 2026 ("Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" de 5 de noviembre de 2026), que se encontrarán disponibles en la página web de la Asamblea de Madrid (https://www.asambleamadrid.es/servicios/empleo).

Tercero

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" y la web de la Asamblea de Madrid (https://www.asambleamadrid.es/servicios/empleo).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 5 de noviembre de 2026.—El Presidente, Enrique Matías Ossorio Crespo.

(01/18.106/26)

BOCM-20261116-1